

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal:

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid PRESIDENCIA

Sección 1.ª—Hacienda. —Negociado de Contribuciones Especiales

Con el fin de llevar a cabo la distribución de cuotas sobre contribuciones especiales motivadas por mejoras y entretenimiento del Servicio de Extinción de Incendios, conforme a lo prevenido en la base 23 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, apartado d), del artículo 45 del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero próximo pasado año y Ordenanza correspondiente de las de Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, se concede el plazo que finaliza el día 30 de junio próximo venidero para que las Compañías o Sociedades de Seguros a prima fija y Asociaciones Mutuas que cubran el riesgo de incendios y tengan establecida Dirección, Agencia, Sucursal o Representación en este Municipio, presenten en el Negociado de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento declaración jurada del importe de las primas recaudadas durante el pasado año de 1946, por pólizas relativas a riesgo de incendios acaecidos en este término municipal, por lo que a las Entidades de prima fija se refiere, y del importe de las indemnizaciones o siniestros ocurridos durante el citado año, cuyo reembolso constituya la cuota que hayan satisfecho los asociados por dichos daños, por las Mutuas.

Adviértese a las Entidades afectadas que el retraso en la entrega de dichas declaraciones juradas en el citado Negociado y plazo señalado será castigado con 100 pesetas de multa por cada día de demora desde el del vencimiento señalado anteriormente, y sancionada la falsedad u ocultación en las mismas con los recargos autorizados por las disposiciones vigentes, sobre la cuota que, en definitiva, les corresponda satisfacer por el expresado concepto a la Sociedad, Compañía o Empresa interesada.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas y Entidades a quienes afecte y demás efectos consiguientes.

Madrid, 13 de marzo de 1947.—El Alcalde Presidente, José Moreno Torres.

(O.—10.724)

Debidamente autorizadas por la Superioridad, a partir de hoy, día 17 de marzo, las tarifas de publicidad de este periódico oficial serán las siguientes:

	Pesetas
Por anuncios relacionados con los servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros: línea o fracción.	4,00

Asimismo, el precio del ejemplar corriente es el de 0,75 céntimos.
Ejemplar atrasado, 1,50 pesetas.

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ramón Gallur García, en solicitud de autorización para instalar un taller mecánico en Alonso del Barco, número 10,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Ramón Gallur García para instalar en Alonso del Barco, 10, un taller mecánico, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.
- 5.ª Una vez terminada la instala-

ción, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 5 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Reparación de toda clase de maquinaria en general, produciendo unos ingresos aproximadamente de 150.000 pesetas.

(G. C.—1.130) (O.—10.711)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Gregorio Sánchez Vivanco, en solicitud de autorización para instalar una industria de reparación y galvanoplastia,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Gregorio Sánchez Vivanco para instalar la industria de reparación y galvanoplastia solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es indepen-

diente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 4 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Restauración y arreglo de toda clase de camas y somieres.

(G. C.—1.129) (O.—10.712)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Spínola López, en solicitud de autorización para ampliar un taller de vidrio soplado,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Spínola López para ampliar un taller de vidrio soplado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Ampollas, tubos de ensayo, etc., etcétera, por un valor aproximado por año de unas 50.000 pesetas.

(G. C.—1.155) (O.—10.722)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Hilos y Fantasías para Labores, Sociedad Anónima, en solicitud de autorización para ampliar un taller de tinte para hilados,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Hilos y Fantasías para Labores, S. A., para ampliar un taller de tinte para hilados, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación,

ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Unos 50.000 kilos de hilo regenerado, en distintas calidades y diversos gruesos, calculándose su valor en 735.000 pesetas.

(G. C.—1.154) (O.—10.723)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de encauzamiento de los desagües de la travesía de Morata de Tajuña en la carretera comarcal de Chinchón a Alcalá de Henares, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dicha obras, don Mariano Garrido Ventura, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Morata de Tajuña, en cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes del trabajo ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 11 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.185) (O.—10.725)

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Félix Gallego Campos ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a la Colonia de San Fermín, en Villaverde, por la carretera de Andalucía.

Las Entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en con-

tra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 6 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.
(G. C.—1.187) (O.—10.727)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Pelayo García de Ceca ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de la estación férrea de Villalba a Manzanares el Real y bifurcación a Boalo y Matalpino.

Las Entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 8 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.
(G. C.—1.186) (O.—10.728)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por don Alfredo Vera Fernández, con don Pelayo Manso y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de catorce de octubre último, se ha acordado admitir a trámite la expresada demanda y conferir traslado con emplazamiento al demandado don Pelayo Manso, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, teniendo a su disposición las copias simples de la demanda y documentos en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Pelayo Manso, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—7.512)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, ha acordado por providencia de hoy, en los autos de mayor cuantía formulados por don Luis Barrios García, contra doña Amparo y doña Carmen Ruiz González, sobre que en su día se saquen a pública subasta, con admisión de licitadores extraños, el solar descrito en el hecho primero de esta demanda.

Solar dentro de la Zona del ensanche de Madrid, al sitio llamado de San Bernardino, hoy atravesado por la calle de Hilarión Eslava, cerca del arroyo de aguas sobrantes.

En su virtud, y según lo acordado, fueron emplazadas dichas demandadas doña Amparo y doña Carmen Ruiz González, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparecieran en los autos, personándose en forma; emplazamientos que se hicieron por edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, del ca-

torce y nueve de enero, respectivamente; y no habiendo comparecido ninguna de las demandadas, a virtud de lo acordado en providencia de hoy, se les hace un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, once de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., R. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.
(A.—7.514)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por don Rafael Mata Alcubilla, con don Juan Antonio Porta Cerdán, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados al demandado, cuya relación puede verse en la Secretaría de dicho Juzgado, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintinueve del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los bienes de referencia salen a pública subasta por primera vez en el precio de ocho mil trescientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas ocho mil trescientas veinticinco pesetas, cuyo requisito no serán admitidos;

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, don Juan Antonio Porta, domiciliado en la avenida de Menéndez Pelayo, quince, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—7.520)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Mantecilla, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 13, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don José López González Valero, contra don Florentino Piqueras sobre pago de siete mil quinientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se saca de nueva subasta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veinticuatro mil quinientas pesetas en que ha sido tasado, un automóvil marca

«Ford», de 17 HP, matrícula de Madrid número 39909.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días; previniéndose en ellos que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que el expresado automóvil se encuentra depositado en el «Garaje López», calle de Ferraz, número sesenta y uno, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—7.518)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de procedimiento especial hipotecario que en este Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, sigue doña Juana Muñoz Sánchez, contra don Simón Campuzano Rojo, sobre pago de quince mil pesetas, intereses, gastos y costas, según escritura otorgada en primero de agosto de mil novecientos treinta, ante el Notario don José Torral y Sacristá, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez. — Madrid, diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Por presentado este escrito con el mandamiento cumplimentado que se acompaña, que se unan a sus autos; y visto lo que aparece de la certificación aportada con respecto a la primera finca, hotel con terreno, sito en esta capital, y su calle de Martínez Izquierdo, número diecisiete provisional, que se halla inscrito el dominio actualmente a favor de don Tomás Martínez Castellanos, don José Pérez García y la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Sobrinos de Prudencio de Igartura», por terceras partes indivisas, hágase saber a éstos, según lo dispuesto en el párrafo primero, regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, la existencia de este procedimiento, en la propia finca hipotecada, al objeto de que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con hipoteca de la finca; y hágase igual notificación a los acreedores posteriores que también resultan de dicha certificación con respecto a la finca antes dicha y la sita también en esta capital, terreno solar con construcciones, calle particular de Orcasitas, que a su vez tiene entrada por la de Martínez Izquierdo, don Víctor del Moral Fernández, Banco Cooperativo del Comercio y de la Industria, Comité Liquidador de Acreedores del Banco de Cataluña, don Julio León Jiménez, Banco Central, Banco de Cataluña y Recauda-

dor de Hacienda de la Zona de Buenavista, de esta capital, a estos tres últimos en los domicilios que constan de dicha certificación, librándose exhorto al señor Juez Decano de los de Barcelona, por lo que respecta al Banco de Cataluña, y por no ser conocidos los domicilios de los cuatro primeros, se hará dicha notificación fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Martínez. — Ante mí, P. S., R. San Martín. (Rubricados.)

Madrid, diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., R. Sanmartín. — Visto bueno: El Juez, Martínez.

(A.—7.519)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José María Ramírez Rodríguez, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Indalecio Sáez de las Heras, contra la herencia de doña Joaquina Rivas Notario, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se tiene acordado sacar a pública subasta la siguiente finca, que ha sido embargada:

Una casa en Alcalá de Henares, calle de Santiago, número veintitrés moderno y veintiocho antiguo; consta de planta baja, principal y segunda, distribuida la primera en portal, recibimiento, caja de escalera, dos salitas, tres dormitorios, dos cuartos, cocina, patio con pozo, cuadra, dos corralillos y un retrete; el principal, en un recibimiento, sala gabinete, cuatro dormitorios, comedor, despensa, una pieza interior con otra alcorba y un retrete; y el segundo, en diferentes habitaciones, y también tiene patio, cuadra y tres corrales, uno de los cuales era conocido con el nombre de Huertecito o Corral de las Higueras, que tiene una superficie de mil doscientos noventa y cinco pies cuadrados, incluyendo la parte cubierta, o sea ciento cincuenta y dos metros setenta y nueve decímetros, también cuadrados, equivalentes a mil doscientos noventa y cinco pies cuadrados, y el resto de la finca, cuyo solar afecta la figura de un polígono irregular de seis lados, mide cuatro mil setecientos sesenta y ocho pies, teniendo en junto toda ella seis mil sesenta y seis pies, que equivalen a cuatrocientos setenta metros setenta y dos decímetros, cuadrados; pero hoy sólo tiene 432-0925 metros por haber vendido la causante, Benita Notario, 37-9147 metros de terreno de la parte contigua al corral de vecindad de don Feliciano Rico, dueño de la casa colindante, según escritura otorgada ante Notario, siendo los linderos actuales de la finca los siguientes: Frente, calle de Santiago, en línea de trece metros cuarenta centímetros; derecha, entrando, con la casa número veinticinco, de la misma calle, propiedad de don Felipe Rica, y a la que corresponde hoy el antiguo pasadizo o corral de vecindad; izquierda y espalda, el testero de la casa número veintiuno de la misma calle y la titulada jabonería, que pertenece a los herederos de don Miguel Aroca. Tasada en la cantidad de noventa mil pesetas.

Dicha finca se saca en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día dieciocho de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que los autos se encuentran en la Secretaría para su examen por los interesados.

Dado en Alcalá de Henares, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, José María Ramírez Rodríguez.

(A.—7.517)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número 14 de esta capital, en los autos ejecutivos que tramita a nombre de don Andrés Invarato Romera, contra la entidad denominada O. T. I. S. A., sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de cinco mil pesetas en que han sido tasadas, cinco dínamos o motores completos de tipo pequeño, sin número ni serie.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, primero de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.522)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Lucía de Santos González, natural de Madrid, hija de don Jerónimo y de doña Margarita, ocurrida en su domicilio de esta capital, paseo de Extremadura, número dieciocho, principal, el día diecinueve de marzo de mil novecientos diecinueve, cuando la misma contaba veintinueve años de edad, siendo de estado casada con don Agapito Velasco Martín, así como que quienes relaman su herencia lo son, además de su esposo referido, sus seis hermanos de doble vínculo llamados don Lorenzo, don Ramón, don Nicasio Francisco, doña María Isabel, doña Basilia Margarita y doña Estanisláa de Santos González.

Al propio tiempo se llama a quie-

nes se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes aludidos a la herencia referida, a fin de que acudan ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la mentada doña Lucía de Santos González, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—7.513)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

VALLADOLID

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 1, de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de Madrid y de Valladolid, se cita, llama y emplaza a la procesada María Peña Gil, de treinta y dos años, hija de Antonio y Cristina, natural de Madrid, viuda, paraguera, sin domicilio y sin instrucción, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 196, de 1946, por hurto.

(G. C.—1.174)

(B.—1.817)

SAN FERNANDO

Rodríguez Cabaleiro (Luis), de cuarenta años, hijo de Manuel y Ramona, de estado soltero, natural y vecino de esta ciudad, de profesión fogonero, con domicilio que tuvo en esta ciudad, en la calle de Santa Teresa de Jesús, número 15; procesado en sumario número 31, de 1941, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión y otras diligencias.

(G. C.—986)

(B.—1.474)

Luis Lavalle de Miguel, de treinta y cuatro años, hijo de Enrique y María, natural de Madrid, de oficio dibujante, vecino últimamente de Madrid, procesado en el sumario número 27, de 1945, por el delito de estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz en el aludido sumario.

(G. C.—987)

(B.—1.475)

JUZGADO NUMERO 2

Novillo Asenjo (Enrique), natural y vecino de Madrid, hijo de Ramón y de Pascuala, de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, domiciliado en la calle de Mariano Carderera, número 5, últimamente, procesado en causa que se le instruye en el Juzgado de instrucción número 1941, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el dicho Juzgado, para notificarle el auto dictado

con esta fecha (11 febrero de 1947), decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel de Hombres.

(B.—1.577)

Santos Campos (Pedro), natural y vecino de Madrid, hijo de Federico y de Josefa, de veintiún años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Mendoza, número 46, piso segundo derecha, procesado en causa que se le instruye en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, con el número 341, de 1941, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para notificarle el auto dictado con esta fecha (11 de febrero de 1947), decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel de Hombres.

(B.—1.576)

JUZGADO NUMERO 3

García Postigo (Juan), natural de Madrid, hijo de Juan y de Ignacia, de veinticinco años, soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de San Serafín, número 6, piso bajo, procesado en sumario instruido con el número 257, de 1946, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número tres, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (8 de marzo de 1947).

(B.—1.721)

Elvira García (Pedro), natural de Madrid, hijo de Julio y de Eulogia, de cuarenta años, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Santiago el Verde, número 10, y Antonio Navarro Castiñeira, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Josefa, de treinta y ocho años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, número 164, procesados en sumario instruido por hurto con el número 324, de 1937, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en 12 de noviembre de 1946.

(B.—1.723)

Galera Orive (Jorge), natural de Navas de Tolosa (Jaén), hijo de Domingo y de Antonia, de treinta y dos años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Quintiliano, número 4, procesado en sumario instruido con el número 74, de 1947, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (6 de marzo de 1947).

(B.—1.722)

JUZGADO NUMERO 4

García López (Bernarda), que usa el nombre de Julia, natural de Valdilecha, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiséis años, hija de Luis y de Perfecta, domiciliada últimamente en el pueblo de Arganda del Rey, calle de Balondo, procesada por hurto en causa número 32, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez y Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.535)

Pérez Robledo (Fernando), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Fernanda, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Medeluz, número 28, procesado por hurto en causa número 32, de 1945,

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez y Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.536)

Toca Ruiz (José Ramón), natural de Santander, de estado soltero, profesión vendedor, de diecinueve años, hijo de Fidel y de Avelina, domiciliado últimamente en la Ribera del Manzanares, número 64, procesado por estafa en causa número 297, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez y Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.537)

JUZGADO NUMERO 5

López (José), de treinta y seis años de edad, natural de Madrid, hijo natural de Emilia, soltero, impresor, nacido el 23 de julio de 1912, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 22, procesado por uso público de nombre supuesto, en causa número 147, de 1934, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—1.602)

Mendoza Lacalle (Víctor), natural de San Millán de Cogolla (Logroño), nacido el 30 de marzo de 1900, hijo de Santiago y de María, casado, agente comercial, domiciliado últimamente en esta capital, calle Topete, hotel A. B. E., procesado por estafa en causa número 420, de 1934, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—1.600)

Sánchez Cabezeño (Zoiló), natural de las Fábricas de Riopar (Albacete), nacido el día 27 de junio de 1890, hijo de Francisco y de Encarnación, casado con Marina Sarrion, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Paulina Odiaga, número 20, bajo, procesado por estafa en causa número 301, de 1933, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—1.615)

Sáez González (Luis), natural de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Domingo y Gregoria, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 92, entre-suelo, procesado por robo en causa número 315, de 1936, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—1.672)

Torres Sánchez (Luis), natural de Almería, nacido el 1 de junio de 1909, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, telefonista, domiciliado últimamente en la calle de la Salud, número 17, de esta capital, procesado por estafa en causa número 93, de 1934, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—1.718)

Martínez Alcubilla Delthiel (Alvaro), natural de Madrid, nacido el día 14 de mayo de 1903, hijo de Alvaro e Isabel, casado con Germana Germaine, inspector de Seguros, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 59, segundo derecha, procesado por estafa en causa número 187, de 1933, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—1.719)

JUZGADO NUMERO 6

Cano Iglesias (Enrique), de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Peñaleros de la Presa (Madrid), hijo de Manuel y Trinidad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, acordada por la Sala en sumario de dicho Juzgado número 258, de 1942, por falsificación.

(B.—1.524)

Rodríguez Maroto (Florentino), de cincuenta y cuatro años, limpiabotas, natural de Madrid, hijo de Francisco y María, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario por hurto número 121, de 1939.

(B.—1.525)

Santos Finat (Emilio), natural de Madrid, de treinta y dos años, hijo de Josefa Santos, que fué vecino del Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión en el sumario número 11, de 1939, por robo.

(B.—1.690)

JUZGADO NUMERO 7

Rincón Perdiguero (Lázaro), de treinta y dos años, soltero, natural de Madrid, hijo de Hipólito y de Romana, carpintero, que dijo vivir en la calle de Dulcinea, número 13, y en la de Hermanos Miralles, 51, desconociéndose su actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el sumario que se sigue por robo con el número 181, de 1943.

(B.—1.523)

Méndez Rodríguez (José Luis), natural de Puenteareas (Pontevedra), nacido en 26 de mayo de 1909, hijo de José y de Angustias, casado, abogado, que ha vivido en la calle de la Luna, número 36, y actualmente se desconoce su paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de notificarle el auto de prisión dictado en el sumario número 334, de 1946, por estafa.

(B.—1.586)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, en el sumario número 9, de 1947, por hurto, se cita a la persona o personas dueñas de un reloj de pulsera para caballero, corriente, con la caja blanca sin que conste el metal, esfera blanca con números negros, que en los últimos días del mes de octubre de 1964 fué sustraído de un puesto en el rastro, sin que consten más datos, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción dicho, para recibirle declaración y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.617)

JUZGADO NUMERO 8

Santos Huete (Antonio), de treinta años, casado, peluquero, domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, número 57, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa número 4, de 1947, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—1.705)

Ojea Díaz (Carmen), de veintidós años, natural del Puente de Vallecas, hija de Isaac y Antonia, sirvienta, casada, que tuvo su domicilio en la calle de Joaquín Dicenta, número 5 (Puente de Vallecas), procesada en sumario que se la instruye por robo con el número 53, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión, y llevar éste a efecto.

(B.—1.706)

JUZGADO NUMERO 9

Cañado Díaz (Orencio), de sesenta y seis años, de estado viudo, de profesión industrial, y que vivió últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 86, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, contado dicho término a partir del siguiente día en que sea publicada esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario número 105, de 1941.

(B.—1.731)

López García (José), de veintidós años, soltero, fumista, hijo de Eugenio y de María, natural de Madrid y que vivió en la calle de Palencia, número 25, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, contado dicho término a partir del siguiente día en que sea publicada esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario número 66, de 1946.

(B.—1.730)

Barba Portugués (Miguel), de treinta y dos años, casado, camarero, hijo de Jesús y de Venancia, natural de Almagro y con domicilio en Marqués de Santa Ana, número 28, últimamente, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario número 230, de 1946.

(B.—1.729)

López Garcés (Pedro), de veintidós años, soltero, hijo de Eugenio y de María, natural de Madrid y con domicilio últimamente en la calle de Jordán, número 19, de Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario número 66, de 1946.

(B.—1.728)

Sánchez Salvador (Emilio), de veintitrés años, soltero, sin oficio, hijo de Fulgencio y Emilia, natural de Madrid y que vivió últimamente en la calle de Antonio Casero, número 4, de esta capital, comparecerá en el término de diez días, contado dicho término a partir del siguiente día en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario número 74, de 1941.

(B.—1.727)

Contreras Ferrer (Enrique), de sesenta y un años, casado, pintor, hijo de Juan y de Teresa, natural de Granada

y que vivió últimamente en la calle de Colmenares, número 7, piso tercero izquierda, comparecerá en el término de diez días, contado dicho término a partir del siguiente día en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario número 170, de 1942.

(B.—1.726)

Golcochecha Garcés (Félix Benito), de treinta años, casado, empleado, hijo de Máximo y de Julia, natural de Estella y que vivió últimamente en la calle de la Corredera Baja, número 20, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario número 240, de 1942.

(B.—1.725)

Orosa Sanz (Luis), de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Casimiro y de Petra, natural de Nava de Oro, que vivió en Méndez Alvaro, número 72, piso bajo, últimamente, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, contado dicho término a partir del siguiente día en que sea publicada esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario número 72, de 1944.

(B.—1.724)

Gómez Díaz (Pablo Jesús), de diecisiete años en marzo de 1943, soltero, mercader, hijo de Cándido y Dolores, natural de Madrid y con domicilio en la calle de Tiziano, número 14, comparecerá ante el Juzgado de instrucción

número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 3, de 1944, por hurto.

(B.—1.777)

JUZGADO NUMERO 10

Samaniego Sánchez (María Eulalia), natural de Brenes (Sevilla), hija de Manuel y Josefa, de veintiocho años en 1945, soltera, sus labores, que dijo estar domiciliada en la calle de Sáinz de Baranda, número 27, principal derecha, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada por corrupción de menores en el sumario número 209, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión de esta fecha (11 de marzo de 1947), y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.714)

Carvajal Morato (Joaquín), natural de Carabaña (Madrid), hijo de Juan y de Eusebia, de veintidós años en 1941, soltero, jornalero, que dijo habitar en la ronda de Segovia, número 31, segundo A, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por hurto en el sumario número 107, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de esta fecha (11 de marzo de 1947), por el que se ha acordado su prisión, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.716)

Bermejo Garnica (Juan Manuel), hijo de Hilario y Antonia, de veinticuatro años, nacido en 9 de septiembre de 1922, en Azuaga (Badajoz), cuyo actual paradero se desconoce, procesado por robo

en el sumario número 319, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.715)

Fernández López (Dina), conocida por Rosario, natural de Arcos de la Polvorosa (Zamora), hija de Primo y María Antonia, de veinticuatro años en 1941, soltera, prostituta, que estuvo domiciliada en la calle de Pizarro, número 8, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada por hurto en el sumario número 212, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto dictado con esta fecha (18 de febrero de 1947) decretando su prisión y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.511)

Campos García (Jesús), natural de Madrid, hijo de Juan y Josefa, de veintidós años, soltero, peón de albañil, que dijo habitar en la calle de Julián Gallardo, número 14, procesado por hurto en el sumario 152, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle auto de fecha 24 de febrero de 1947, que decreta su prisión, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.518)

Varela Berjas (José), de treinta y seis años, hijo de José y Emilia, natural de Atarfe (Granada), vecino de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por usurpación de funciones y tentativa de estafa en el sumario número 274, de 1944 (reconstruido), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de no-

tificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.520)

Alonso Muñoz (Petra), de dieciocho años en mayo de 1941, hija de Ambrosio y Dominica, natural de La Alberca (Salamanca), soltera, sirvienta, que habitó en la calle de Hernán Cortés, número 5, principal, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada por hurto en el sumario número 219, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión de esta fecha (5 de marzo de 1947) y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.713)

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas bajo el número 74, de 1946, contra José García Rodríguez, de cincuenta y ocho años, casado, empleado, domiciliado últimamente en Vallecas, calle Ruiz de Alca, número 61, y en la actualidad en ignorado paradero, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 27 de mayo de 1946.—El señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 74, del año actual, en virtud de denuncia de don Esteban Quintana Escribano, viudo, de cincuenta y dos años, Revisor número 108 de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Luis Mitjans, número 22, contra José García Rodríguez, de cincuenta y ocho años, casado, empleado, hijo de José y de Carmen, natural de Villarrubio (Cuenca), vecino del Puente de Vallecas,

pu de servicios prestados desde la fecha en que obtuvo su inicial nombramiento y con anterioridad a aquélla en que a virtud de acuerdo de la Corporación fué nombrado subalterno en propiedad de la misma.

1.229. Desestimar instancia formulada por Vicente López de la Roja, Oficial ebanista del Colegio provincial de San Fernando, en la que solicita que se le declare de abono el importe del subsidio por carestía de vida correspondiente al segundo trimestre del año en curso, en razón a no haber devengado haberes activos durante todo el trimestre, requisito indispensable para tal percepción, según informe emitido por la Intervención de Fondos de esta Corporación.

1.230. Acceder a lo solicitado por doña María de los Dolores Benegas Sánchez, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su virtud, concederle licencia en las condiciones previstas por la Real orden de 5 de enero de 1924, licencia que finalizará cuarenta días después del alumbramiento, cuya fecha deberá acreditar la interesada con la oportuna certificación facultativa.

1.231. Desestimar instancia de don Joaquín Fernández Fernández, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, en la cual solicita una nueva prórroga en la licencia para asuntos propios, sin sueldo, que le fué concedida por acuerdo de 13 de febrero, 29 de abril y 30 de julio del corriente año, en razón de haber hecho uso en su totalidad del plazo de duración de la referida licencia, previsto en el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.232. Declarar de abono las dietas devengadas por los Tribunales calificadoros de los concursos oposiciones celebrados para la provisión de plazas de Profesores Médicos e Inspector Veterinario de la Beneficencia Provincial, según certificaciones expedidas por el Secretario de los respectivos Tribunales, y cuyo importe, de pesetas 11.100, será satisfecho con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto número 326, «Imprevistos», de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos de esta Corporación.

1.233. Autorizar al Ilmo. Sr. Vocal Gestor Visitador del Depó-

puesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de la niña Pilar Fernández Cesteros, número 3.112 de turno.

1.214. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fecha 7 del pasado mes de agosto, por el que, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el número 3 del artículo 4.º del vigente Reglamento del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de San Fernando, del niño Pedro Carretero Mingo, número 1.706 de turno.

1.215. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a María Roy Canfrán y Luisa Tomasa Gómez Cima, números 396 y 424, respectivamente, de turno y cuando por los mismos les corresponda.

1.216. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Celedonio Lardiez González, número 295 de turno y cuando por el mismo le corresponda.

1.217. Conceder una beca de internado en el Instituto «Ponce de León», de la Acción Católica Nacional de Sordomudos, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, al niño Angel Auñón Merino, número 85 de turno y cuando por el mismo le corresponda.

1.218. Aprobar proyecto para la ejecución de las obras de defensa de gaviones del puente sobre el río Jarama, en San Martín de la Vega, por un total importe de 18.540 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 290 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración.

1.219. Aprobar proyecto para garaje de máquinas apisonadoras en la casilla de Peones camineros del kilómetro 36 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de pe-

con domicilio en la calle de Ruiz de Al-
da, número 61, piso segundo, sobre esta-
tafa a la R. E. N. F. E., en cuyo juicio
ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno
al denunciado José García Rodríguez,
casado, empleado, mayor de edad y ve-
cino del Puente de Vallecas, a la pena
de cinco días de arresto menor, que in-
demnice a la Red Nacional de los Fe-
rrocarriles Españoles en la suma de 12
pesetas con 80 céntimos por los perjui-
cios sufridos y al pago de las costas de
este juicio.

(G. C.—773)

(B.—1.087)

En las diligencias de juicio de faltas
seguidas en este Juzgado bajo el núme-
ro 468, de 1946, contra Aureliano de Be-
nete Regayos, sobre lesiones, ha recaído
la siguiente sentencia, cuyo encabeza-
miento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 11 de febrero
de 1947.—El señor don Alejandro Har-
guindey Salmonte, Juez municipal nú-
mero 9, de los de esta capital, habiendo
visto las presentes diligencias de juicio
de faltas, seguidas en este Juzgado bajo
el número 468, de 1946, a instancia de
Felipa Antón Lázaro, de veintitrés años,
soltera, sirvienta, hija de Lucas y de
Mariana, y de esta vecindad, con domi-
cilio en la ronda de Atocha, número 9,
en la actualidad en ignorado paradero,
contra Aureliano de Benete Regayos, cu-
yas demás circunstancias personales se
desconocen, dueño del vehículo matrícula
M. 54951, domiciliado últimamente
en la calle de Fortuny, número 35, en la
actualidad en ignorado paradero, ha-
biendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno
al denunciado Aureliano de Benete Re-
gayos, cuyas demás circunstancias per-
sonales se ignoran, como responsable de
la falta de lesiones a que se contraen las
presentes diligencias, a la pena de cinco
días de arresto menor, que sufrirá donde
corresponda, y al pago de las costas de
este juicio.—Notifíquese esta sentencia
en forma legal a las partes, haciéndose
por medio de edictos, que se publicarán

en el BOLETÍN OFICIAL de esta provin-
cia.

(G. C.—686)

(B.—975)

En las diligencias de juicio de faltas
seguidas en este Juzgado bajo el núme-
ro 787, de 1946, contra Rafael Pérez de
la Vega y José Fernández Brea, sobre
vejación y escándalo, ha recaído la si-
guiente sentencia, cuyo encabezamiento
y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 11 de febrero
de 1947.—El señor don Alejandro Har-
guindey Sarmiento, Juez municipal nú-
mero 9, de los de esta capital, habiendo
visto las presentes diligencias de juicio
de faltas, seguidas en este Juzgado bajo
el número 787, de 1946, en virtud de
denuncias de los guardias de la Policía
Armada afecta a la 3.ª Compañía de
guarnición, contra Rafael Pérez de la
Vega, de treinta y seis años, casado,
camarero, hijo de Cándido y María, na-
tural de Nomelada (Oviedo), domicilia-
do en esta capital, calle de Santa Julia-
na, número 25, y José Fernández Brea,
de treinta y cuatro años, casado, conduc-
tor de aviación, hijo de Eusebio y de
Mariana, domiciliado últimamente en es-
ta capital, calle de Alonso Cano, núme-
ro 32, y en la actualidad en ignorado pa-
radero, habiendo sido parte el Ministerio
Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno
al denunciado José Fernández Brea, co-
mo responsable de la falta a que se con-
traen las presentes diligencias, a la mul-
ta de 25 pesetas, que hará efectivas en
papel de pagos al Estado correspondien-
te y al pago de las costas de este juicio,
sufriendo en caso de insolvencia, en
equivalencia de la multa impuesta, el
apremio personal correspondiente; y se
absuelve libremente de la denuncia al
otro denunciado, Rafael Pérez de la
Vega.

(G. C.—685)

(B.—976)

En las diligencias de juicio de faltas
seguidas en este Juzgado bajo el número
716, de 1946, contra Guillermo Díaz Al-
varez, sobre lesiones, ha recaído la si-

guiente sentencia, cuyo encabezamiento
y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 11 de febrero
de 1947.—El señor don Alejandro Har-
guindey Salmonte, Juez municipal núme-
ro 9, de los de esta capital, habiendo
visto las presentes diligencias de juicio
de faltas, seguido por lesiones sufridas
por Luis González Morales, de cuarenta
y ocho años, casado, agente comercial,
hijo de Antolín y de Margarita, natural
de Talavera de la Reina (Toledo), ve-
cino de esta capital, domiciliado última-
mente en la calle de Tetuán, número 15,
Hotel Turia, y en la actualidad en igno-
rado paradero, contra Guillermo Díaz
Alvarez, de cuarenta y tres años, casado,
chófer, hijo de Ineso y de Bernarda, na-
tural de San Pablo (Toledo) y de esta
vecindad, con domicilio en la calle de
San Pedro, número 22, y subsidiaria-
mente, Juana Sanabria Vitale, habiendo
sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo
al denunciado Guillermo Díaz Alvarez de
la falta por lesiones a que estas diligen-
cias se contraen, así como a la responsa-
ble subsidiaria, Isabel Sanabria Vitale,
declarando de oficio las costas causadas
en este juicio.—Notifíquese esta senten-
cia en forma legal a las partes, hacién-
dose al lesionado, por encontrarse en igno-
rado paradero, por medio de edictos
que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL
de esta provincia.

(G. C.—684)

(B.—977)

En las diligencias de juicio de faltas
seguidas en este Juzgado bajo el núme-
ro 73, de 1946, contra Victoriano Ra-
mírez Moreno y Antonio Jiménez (sordo-
mudo) y Juana Manzano Rojas, sobre
hurto, ha recaído la siguiente sentencia,
cuyo encabezamiento y parte dispositiva
dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 27 de no-
viembre de 1946.—El señor don Federico
Rodríguez Solano y Espín, Juez munici-
pal número 9, de los de esta capital,
habiendo visto las presentes diligencias
de juicio de faltas, seguidas en este Juz-
gado bajo el número 73 de orden, del
año actual, a instancia de José Fernán-

dez Rivera, de treinta y tres años, ca-
sado, jornalero, hijo de Baldomero y de
Josefa, y de esta vecindad, con domi-
cilio en la calle de Embajadores, número
200, contra Victoriano Ramírez Moreno,
de dieciséis años, soltero, hijo de José
y de Tomasa, natural de Constantina
(Sevilla), con domicilio en Francos Ro-
dríguez, número 37; Antonio Jiménez
(sordomudo), cuyas demás circunstan-
cias personales se ignoran, en la actuali-
dad en ignorado paradero, y Josefa Man-
zano Rojas, de sesenta y cuatro años de
edad, viuda, industrial, hija de Lucio y
de Hilario, natural de Mascaraque (To-
ledo) y con domicilio en el paseo de las
Delicias, número 168, sobre sustracción
de cinco fardos de esparto de la propie-
dad de don Melquiades Carrasco Bernar-
do, habiendo sido parte el Ministerio Fis-
cal,

Fallo: Que debo condenar y condeno
a los denunciados Victoriano Ramírez
Moreno y Antonio Jiménez (sordomudo),
cuyas demás circunstancias personales se
ignorán y en la actualidad en ignorado
paradero, como responsables del hurto a
que se contraen las presentes diligencias,
a la pena de quince días de arresto me-
nor, que sufrirán en la Prisión Provin-
cial de esta capital; que indemnizen al
perjudicado don Melquiades Carrasco en
la suma de 240 pesetas y al pago de las
costas de este juicio por partes iguales;
absolviendo libremente de la denuncia a
la denunciada Juana Manzano Rojas.

(G. C.—760)

(B.—1.099)

En las diligencias de juicio de faltas
seguidas en este Juzgado bajo el núme-
ro 675, de 1946, contra Rosa Setién
Aguado y dos más, sobre daños, ha re-
caído la siguiente sentencia, cuyo encabe-
zamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 4 de febre-
ro de 1947.—El señor don Alejandro Har-
guindey Salmonte, Juez municipal nú-
mero 9, de los de esta capital, habiendo
visto las presentes diligencias de juicio
de faltas, seguidas en este Juzgado bajo
el número 675 de orden, del año 1946,
en virtud de denuncia del guardia pre-

setas 56.021,70, que se abonará con cargo al concepto número 295
del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades
reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada
cantidad.

1.220. Aprobar la distribución realizada por la Comisión de Go-
bierno Interior del crédito que figura en Presupuesto para la adqui-
sición de libros de texto con destino a estudiantes necesitados, se-
gún acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de julio del año actual,
cuyo importe de 70.000 pesetas será abonado con cargo al capítulo X,
artículo 12, concepto número 267, «Instrucción Pública», del vigente
Presupuesto de Gastos.

1.221. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de la
Hermana Sor María López Gastón, perteneciente al Hospital de San
Juan de Dios, donde prestó sus servicios inestimables a esta Bene-
ficencia Provincial.

1.222. Conceder a la Dirección de Prisiones un premio en me-
tálico para el certamen organizado con motivo de la festividad de
su Patrona, Nuestra Señora de la Merced, en la Prisión Provincial de
Madrid, declarándose de abono su importe de 500 pesetas con car-
go al capítulo II, artículo 1.º, concepto número 8, «Representación
Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.223. Señalar los días 14 y 28 del próximo mes de octubre, en
que ha de celebrar sus sesiones ordinarias la Excm. Comisión Ges-
tora.

1.224. Acceder a lo solicitado por doña Luisa Cabaleiro Roy,
y, en su virtud, concederle, en su calidad de viuda del funcionario
que fué del Cuerpo Administrativo, en situación de jubilado, don
Ildefonso Rodríguez Garay, fallecido el día 3 de julio último, la
pensión vitalicia anual de 4.420 pesetas, como 34 por 100 del sueldo
regulador de 13.000 pesetas reconocido a su difunto esposo y en
consonancia con los veintidós años y veinticuatro días de servicios
que son computables a éste, pensión que percibirá la interesada, con
cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día
4 de julio del año en curso, siguiente al del fallecimiento de su es-

poso, y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute;
todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos 23 y 24
del vigente Reglamento general de Funcionarios.

1.225. Acceder a lo solicitado por doña Luisa Cabaleiro Roy,
y, en su virtud, declarar en favor de la misma, en su calidad de única
y universal heredera de su difunto esposo don Ildefonso Rodrí-
guez Garay, funcionario que fué del Cuerpo Administrativo provin-
cial, en situación de jubilado, la cantidad de 905,32 pesetas, importe
de los haberes pasivos correspondientes al mes de junio y de los
tres primeros días del mes de julio, que fueron devengados y no per-
cibidos a su fallecimiento por el repetido funcionario jubilado; can-
tidad que será hecha efectiva con cargo al capítulo I, artículo 5.º, con-
cepto número 4 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.226. Acceder a lo solicitado por don Luis Rubio Martínez,
como copropietario de la finca denominada «Cerca de Galapagar»,
y, en su virtud, eximirle del pago del arbitrio sobre obras que afectan
a carreteras y caminos provinciales, con motivo de la que debe efec-
tuar para acceso a la aludida finca en el kilómetro 3, hectómetro 3
de la carretera que va de la Estación de Villalba a la de Galapagar
a La Navata, exención que se declara en consideración a que por los
propietarios de la repetida finca fué cedida en su día a la Corpora-
ción, con carácter gratuito, una franja de terreno que afectaba a la
misma, al construirse el camino vecinal de la Estación de Villalba
a Galapagar.

1.227. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presiden-
cia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene
atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien
conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y
dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los nueve funciona-
rios que en dichos decretos se mencionan.

1.228. Reconocer a Saturnino Alvaro Alvaro, Portero de la cla-
se de cuartos del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, en
razón a las circunstancias que concurren en el interesado, el derecho
a que le sea computable, únicamente a efectos de jubilación, el tiempo

mero del Cuerpo de la Guardia Civil don Felipe Serrano García, afecto al sector de ferrocarriles de la Estación de Príncipe Pio, contra María Pineda Viñez, de veintiséis años, viuda, hija de Antonio y de Justa, natural de Gumiel del Mercado (Burgos) y vecina de Tetuán de las Victorias, paseo de la Dirección, número 86; Rosa Setién Aguado, de veinticinco años, casada, hija de Ramón y de Rosa, natural y vecina de Tetuán de las Victorias, con domicilio en el paseo de la Dirección, número 94, y Concepción Pérez Cabrero, de veintidós años, soltera, hija de Aquilino y de Valentina, natural de Madrid y vecina de Tetuán de las Victorias, paseo de la Dirección, número 9, sobre daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas María Pineda, Rosa Setién Aguado y Concepción Pérez Cabrero, como responsables de la falta por daños a que se contraen las presentes diligencias, a la multa de diez pesetas a cada una, que harán efectiva en el papel de pagos al Estado correspondiente, y al pago de las costas de este juicio por partes iguales, sufriendo en caso de insolvencia, en equivalencia de la multa impuesta a las denunciadas, el apremio personal correspondiente. — Notifíquese esta sentencia en forma legal a las partes.

(G. C.—759) (B.—1.100)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 14, de 1946, contra Demetrio González y González, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 22 de octubre de 1946.—El señor don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 14 de orden, del año actual, en virtud de atestado instruido por el Brigada de la Guardia Civil perteneciente al Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, afecto a la Dirección Ge-

neral del Cuerpo, don Mariano Martín Ortega, contra Demetrio González y González, de cuarenta y ocho años, soltero, conductor de ganado, natural de Moralzarzal (Madrid), domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 13, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto de un cántaro de los destinados a la leche, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Demetrio González y González, alias «el Carretero», de cuarenta y ocho años, soltero, natural de Moralzarzal (Madrid), en la actualidad en ignorado paradero, como responsable de la falta por hurto a que se contraen estas diligencias, a la pena de diez días de arresto menor, que sufrirá en la Cárcel de esta capital, y al pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(G. C.—757) (B.—1.102)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 491, de 1946, contra Rosa Gutiérrez de Pablo y dos más, sobre lesiones, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 22 de octubre de 1946.—El señor don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 491, del año actual, en virtud de denuncia de Rosario Serrano Pérez, de cuarenta años, casada, sin profesión especial, hija de Emilio y María, de esta vecindad, con domicilio en Sanchis Banús, número 5, contra Rosa Gutiérrez de Pablo, de cuarenta y dos años, viuda, sin profesión especial, hija de Justo y Sinforosa, natural y vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Francisco Orza, número 3, y las hijas de ésta, llamadas Rosa y Consuelo Aguilar Gutiérrez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliadas últimamente en el de la anterior, y las tres en la actualidad en ignorado paradero, so-

bre lesiones sufridas por la denunciante, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Rosa Gutiérrez de Pablo, de cuarenta y dos años, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, en la actualidad en ignorado paradero, a la pena de tres días de arresto menor, que sufrirá donde corresponda, como responsable de la falta por lesiones a que se contraen las presentes diligencias, y al pago de las costas de este juicio. Se absuelve libremente de la denuncia a las otras denunciadas, Rosa y Consuelo Aguilar Gutiérrez, que también se encuentran en ignorado paradero.—Notifíquese esta sentencia por medio de edictos a las denunciadas.

(G. C.—753) (B.—1.105)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Personas que han de comparecer en este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 12 de abril próximo, a las nueve y treinta, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas:

Número del juicio, 76.—Hecho, lesiones.—María de la Torre López y Julia de la Torre López.

Número del juicio, 817.—Hecho, hurto.—Andrés Hurtado Díaz.

(B.—1.710)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 837, de 1946, seguido por hurto, contra Ignacio Tirado Martín, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá

lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.773)

En el juicio de faltas número 298, de 1946, seguido por lesiones y escándalo, contra Francisco Gómez Rodríguez y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 16 de abril, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Domingo Antonio Blanco Portugal, Francisco Gómez Rodríguez, José y Esteban Agüero González y Miguel García Díaz, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.772)

En el juicio de faltas número 891, de 1946, seguido por hurto, contra Ascensión Crespo Sánchez y Mariana Pérez Suárez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de abril, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a las expresadas anteriormente para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.771)

En el juicio de faltas número 616, de 1946, seguido por hurto, contra Martín y Josefina Pérez Cobo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de abril, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Dolores Cuevas Gil y a Martín y Josefina Pérez Cobo para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.770)

En el juicio de faltas número 757, de 1947, seguido por hurto, contra Alfonso

1.248. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio provincial de San Fernando, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a los niños Antonio Arias Salamanca, Ramón González García, Eugenio Martín Carvajal, Santiago Galera García y Pedro Rodríguez Pozas, números 1.751, 1.752, 1.753, 1.760 y 1.761, respectivamente, del registro de turno y cuando por los mismos les correspondía.

1.249. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios, a Justa Sancho Rodrigo, número 400 del registro de turno y cuando por el mismo le correspondía.

1.250. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.251. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 6 al 12,500 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.252. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de riego asfáltico de la travesía de Meco, en la carretera de Alcalá de Henarés a Los Santos de la Humosa por Meco, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.253. Aprobar liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de Colmenar Viejo a Torrelozanes, kilómetros 1 al 5 y del 11 al 14, ambos inclusive, declarando a favor del contratista, «Sociedad Española de Obras Públicas», un saldo de pesetas 235.797,05.

1.254. Devolver a don Clemente Bravo Sánchez la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 178, de fecha 10 de enero próximo pasado, por valor de 280 pesetas, para responder del aprovechamiento de pastos en la Dehesa

sito Central de Farmacia de esta Beneficencia Provincial para que, con arreglo a lo preceptuado en la base cuarta de las de ejecución del vigente Presupuesto, pueda nombrar con carácter eventual un Mozo, adscrito a los servicios de Desinfección del mismo, con jornal de trece pesetas, con efectos económicos a partir del 1.º de agosto último, en cuyo cometido deberá cesar el designado el día 15 del próximo mes de octubre; jornales que serán satisfechos con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 83, «Haber del personal del Depósito Central de Farmacia», en cuyo concepto existe una economía de 1.000 pesetas anuales, correspondientes a la dotación de una sirviente cuya plaza se halla vacante en la actualidad, según informe emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación.

1.234. Jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Portero de la clase de cuartos Saturnino Alvaro Alvaro, el cual causó baja en el Escalafón general de Portería con fecha 24 del actual, por haber cumplido la edad de sesenta y siete años, prevista para la jubilación forzosa por el artículo 19 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.235. Promover a la categoría de Portero cuarto de número, con el haber anual de 6.500 pesetas, a Mariano Martín Muñoz, primero de los de la clase de quintos del Escalafón general del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, con efectos y antigüedad en el cargo de 25 del actual, fecha siguiente a la que corresponde la baja en el servicio por jubilación del Portero cuarto Saturnino Alvaro Alvaro.

1.236. Promover a la categoría de Portero quinto de número, con el haber anual de 6.000 pesetas, a José Fente Vázquez, primero de los supernumerarios en espectación de destino, con efectos y antigüedad en el cargo de 25 del actual, fecha que corresponde la baja en el servicio por jubilación del Portero cuarto Saturnino Alvaro Alvaro.

1.237. Reconocer al Auxiliar Administrativo don Aurelio Flores García, en atención a reunir la condición a que se refiere el párrafo tercero del artículo 5.º del vigente Reglamento general de Funcio-

Gutiérrez Cifuentes, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de abril, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.769)

En el juicio de faltas núm. 712, de 1946, seguido por estafa, contra Emilia Iglesias Camba, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada anteriormente para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.768)

En el juicio de faltas núm. 922, de 1946, seguido por hurto, contra Francisco Herrero del Campo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 23 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.767)

En el juicio de faltas núm. 724, de 1946, seguido por lesiones, contra Angel Pérez Ariza, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de abril, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.766)

En el juicio de faltas número 899, de 1946, seguido por lesiones, a instancia de Mario Fernández Rieri, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este

Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de abril, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.765)

En el juicio de faltas número 681, de 1946, seguido por estafa, contra María González Ortiz y Carmen Bravo Pérez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a las expresadas anteriormente para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.764)

En el juicio de faltas número 815, de 1946, seguido por lesiones, escándalo y daños, contra Luisa y Rosa García Cortés, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a las expresadas anteriormente para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.767)

CANÓDROMO ANDALUZ, S. A.

ANUNCIO

Se convoca por este anuncio a todos los señores accionistas de esta Sociedad que posean cinco o más acciones, a Junta general ordinaria que, en armonía con el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, se celebrará el próximo día 28 del actual, en el local-despacho del Estadio Metropolitano de Madrid, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y media hora después en segunda.

El orden del día para dicha Junta es:

Primero. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general.

Segundo. Examen y discusión para la aprobación, en su caso, de las Cuentas, Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1946.

Tercero. Cese del actual y nombramiento del nuevo Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto. Examen y discusión de las proposiciones que, en forma reglamentaria, presenten los señores accionistas a la Junta general.

Para la asistencia a la Junta será preciso proveerse de la oportuna pa-peleta, previo depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad, con derecho a ser representado en la Junta conforme lo disponen los artículos 16 y 18 de los Estatutos.

Están a disposición de los señores accionistas con derecho a asistencia a la Junta, las Cuentas, Balance, libros de contabilidad y documentos justificantes hasta el día anunciado para la Junta, para el estudio y examen, todos los días laborables, de cinco a siete de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad.

Madrid, 15 de marzo de 1947.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

(A.—7.515)

Agrícola Rampaire, S. A.

Esta Compañía, con domicilio en Madrid, calle de Serrano, núm. 22, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1947, a las doce y treinta de la mañana, con objeto de tratar de los extremos a que se refiere el artículo 19 de sus Estatutos.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presi-

dentro del Consejo de Administración, Luis L. Chicheri.

(A.—7.521)

Manufacturas Miguel Artola, Sociedad Anónima

Calle del Olivar, núm. 1

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria a los accionistas de esta Sociedad para el día 2 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social de Madrid, calle del Olivar, número 1, al objeto de poner de manifiesto el resultado del ejercicio económico terminado el día 31 de diciembre último, aprobación de cuentas y otros asuntos de interés para nuestra Sociedad, así como la adopción de los acuerdos correspondientes.

Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

(A.—7.516)

AVISO

Don Evelio Rodríguez Díez, propietario del establecimiento de bar situado en la calle Mayor, número uno, vende los enseres de dicho bar a don Rafael Puerta y a don José Gutiérrez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—7.511)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02

narios de esta Corporación, el derecho a que le sea computado, a efectos de jubilación y de los quinquenios que consolide, el tiempo de servicios prestados desde la fecha en que obtuvo su inicial nombramiento y con anterioridad a aquélla en que mediante oposición fué nombrado Auxiliar administrativo en propiedad de la misma.

1.238. Desestimar instancia del Mozo de ascensores del Hospital Provincial, Miguel Alvarez Barroso, en solicitud de ser reincorporado al servicio activo de esta Corporación, en razón a no haber transcurrido el período de tiempo en situación de excedencia voluntaria previsto en el artículo 38 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación, que le fué concedida por acuerdo de 13 de febrero del corriente año.

1.239. Designar al Ilmo. Sr. Vocal Gestor Visitador del Colegio provincial de San Fernando Juez instructor del expediente administrativo que, en ejecución de acuerdo de esta Corporación de fecha 20 del actual, habrá de ser incoado al Jardinero del citado Establecimiento, Maximiliano Roldán Hernández, con el fin de esclarecer los hechos acaecidos en 23 de agosto último, en relación con el alumno del mismo Leandro Navarro Burgos.

1.240. Acceder a lo solicitado por Gerardo Fernández Tagle, Portero de la clase de terceros del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación facultativa expedida por un Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

1.241. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes instruidos y sustanciados por el Negociado de Investigación y Apremio para la efectividad, en vía ejecutiva, de descubiertos por débitos del impuesto de Consumos de Lujo.

1.242. Facultar a la Presidencia para que, de acuerdo con la Intervención y tan pronto como las disponibilidades económicas de la

Corporación lo permitan, pueda autorizar se aneipe a los funcionarios el abono del importe del cuarto trimestre del plus por carencia de vida, que debía ser abonado el día 31 del próximo mes de diciembre.

Sesión del día 14 de octubre de 1946

1.243. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de San Fernando para que, con intervención de la Visita, adquiera materiales con destino al Taller de Zapatería del Establecimiento, por un importe de 3.737,20 pesetas; y declarar de abono dicha cantidad con cargo a la consignación del concepto número 206 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.244. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de septiembre; y declarar de abono su importe, de 510 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

1.245. Autorizar el desplazamiento al Balneario de Fortuna para que se sometan al tratamiento hidroterápico que les ha sido prescrito por el Director facultativo del Establecimiento, de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, adscritas al Hospital de San Juan de Dios, Ricarda Pascual y Pilar González, declarándose de abono el gasto que exige dicho desplazamiento, en cuantía de 1.500 pesetas para estancias y 500 para viajes, con cargo, respectivamente, a los conceptos números 172 y 185 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.246. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes durante el pasado mes de septiembre.

1.247. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de San Fernando durante el pasado mes de